

## RESOLUCIÓN TEL-478-17-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

## CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de CIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS COTOPAXI COTRANSTAXI COTOPAXI S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS COTOPAXI COTRANSTAXI COTOPAXI S.A. Las características técnicas son:

## INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>										
0513473										
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>										
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 15.66						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 9.16				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
<b>NOTAS:</b>										
1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.										
<b>CIRCUITO 1</b>										
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.31250	494.31250	12.50	20.00	12K5F3EJN	SEMDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	15.66	9.16
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNF000117	REPETIDOR-001	COTOPAXI	LATACUNGA	CERRO PUSUCHISI ALTO	0°57'41.9"S	78°42'52.8"W			
2	SMF000812	FIJA-001	COTOPAXI	LATACUNGA	AV. MARCO AURELIO SUBIA S/N Y CANAR	0°56'22.85"S	78°37'7.24"W			
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC239417	SNF000117	NACIONAL S.M.	8-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-850	203.66	
<b>ESTACIONES FIJAS (1)</b>										
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC239419	FIJA-001	NACIONAL S.M.	8-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100		

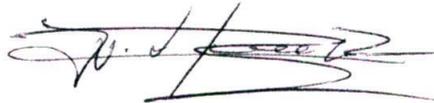


ESTACIONES MÓVILES (20)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC239418	MOTOROLA PRO-5100	2	HC239420	MOTOROLA PRO-5100	3	HC239421	MOTOROLA PRO-5100	4	HC239422	MOTOROLA PRO-5100
5	HC239423	MOTOROLA PRO-5100	6	HC239424	MOTOROLA PRO-5100	7	HC239425	MOTOROLA PRO-5100	8	HC239426	MOTOROLA PRO-5100
9	HC239427	MOTOROLA PRO-5100	10	HC239428	MOTOROLA PRO-5100	11	HC239429	MOTOROLA PRO-5100	16	HC239434	MOTOROLA PRO-5100
13	HC239431	MOTOROLA PRO-5100	14	HC239432	MOTOROLA PRO-5100	15	HC239433	MOTOROLA PRO-5100	20	HC239438	MOTOROLA PRO-5100
17	HC239435	MOTOROLA PRO-5100	18	HC239436	MOTOROLA PRO-5100	19	HC239437	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES PORTÁTILES (2)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC239663	MOTOROLA PRO-5150	2	HC239664	MOTOROLA PRO-5150						

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 10 de Julio de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL

